

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAIXA CATALUNYA SELECCIÓ ACTIVA 25, F.I.

CAIXA CATALUNYA SELECCIÓ ACTIVA 75, F.I.

(Fondos Absorbentes)

CAIXA CATALUNYA EUROPA MIXT 25, F.I.

CAIXA CATALUNYA EUROPA MIXT 25, F.I.

(Fondos Absorbidos)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 cuarto de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, se hace público:

Que con fecha 15 de junio de 2004, el Consejo de Administración de Caixa Catalunya Gestió Societat Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, como Sociedad Gestora, y en la misma fecha, el Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Catalunya, como Entidad Depositaria, aprobaron, por unanimidad, los acuerdos de fusión por absorción de los fondos, por un lado, del Caixa Catalunya Selecció Activa 25, Fondo de Inversión (fondo absorbente) con el Caixa Catalunya Europa Mixt 25, Fondo de Inversión (Fondo Absorbido) y por otro, del Caixa Catalunya Selecció Activa 75, Fondo de Inversión (Fondo Absorbente) con el Caixa Catalunya Europa Mixt 75, Fondo de Inversión (Fondo Absorbido).

Que con fecha 12 de agosto de 2004, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó los Proyectos de Fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge las fusiones por absorción del Caixa Catalunya Selecció Activa 25, Fondo de Inversión con el Caixa Catalunya Europa Mixt 25, Fondo de Inversión, y del Caixa Catalunya Selecció Activa 75, Fondo de Inversión con el Caixa Catalunya Europa Mixt 25, Fondo de Inversión, con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a las entidades absorbentes, sucediendo éstas a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo 1.º de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, se comunica a los partícipes de los fondos absorbentes el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la fecha de remisión de la oportuna comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno por el valor liquidativo correspondiente al día en que finalice dicho plazo. No obstante, los partícipes de los fondos absorbidos, dado que éstos no tienen comisiones de reembolso, podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de solicitud.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Proyectos de Fusión.

Barcelona, 19 de agosto de 2004.—Cristina Puig Carrasco, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Caixa Catalunya Gestió Societat Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima.—41.042.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TROLEZ

Yo, Antonio Huerta Trolez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en al misma capital,

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de FCE Bank PLC Sucursal en España, y en virtud de acta de requerimiento otorgada con el número 1130 de su protocolo, de fecha 26 de abril de 2004, se requiere de pago a doña Carmen de Benedicto Asenjo, en paradero desconocido, en su calidad de Comprador del Contrato de Financiación a Comprador de Automóviles, modelo F-FC-M de los aprobados por la Dirección General de los Registros y del Notariado en su Resolución de fecha 4 de febrero de 2000, número 121946, de fecha 23-9-2000, suscrito con FCE Bank PLC Sucursal en España, como Financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo Ford Focus, TDDI 3P, número de bastidor WFOBXXGCDBYL68026, matrícula 2996-BBK.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de ocho mil quinientos cuarenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (8.547,34 euros), de principal, más mil cuatrocientos euros (1.400,00 euros), presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de la obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo, de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que, si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC Sucursal en España a actuar en la forma prevista en el segundo y tercer párrafo del apartado c), en relación al apartado e), del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando a disposición del requerido, el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 14 de julio de 2004.—El Notario de Madrid, Antonio Huerta Trolez.—40.863.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TROLEZ

Yo, Antonio Huerta Trolez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de FCE Bank PLC Sucursal en España, y en virtud de acta de requerimiento otorgada con el número 1262 de su protocolo, de fecha 7 de mayo de 2004, se requiere de pago a Javier García-Oubiño Merino, S.L., en paradero desconocido, y a los herederos desconocidos de don Javier García-Oubiño Celada, en su calidad de Comprador/Prestatario y de Fiador solidario, respectivamente, del Contrato de Financiación a Comprador de Automóviles, modelo F-FC-M de los aprobados por

la Dirección General de los Registros y del Notariado en su Resolución de fecha 4 de febrero de 2000, número 103805, de fecha 27-12-2001, suscrito con FCE Bank PLC Sucursal en España, como Financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo Ford Transit FT 280 S Mix 95 Industrial, número de bastidor WFORXXBDFR1KO2872, matrícula 1031-BRV.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de dieciséis mil quinientos tres euros con cincuenta y cuatro céntimos (16.503,54 euros), de principal, más mil cuatrocientos euros (1.400,00 euros), presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de la obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo, de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que, si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC Sucursal en España a actuar en la forma prevista en el segundo y tercer párrafo del apartado c), en relación al apartado e), del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando a disposición del requerido, el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 14 de julio de 2004.—El Notario de Madrid, Antonio Huerta Trolez.—40.862.

REG SISTEMA SEGARRA-GARRIGUES, SOCIEDAD ANÓNIMA, EMPRESA PÚBLICA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

Anuncio de Reg Sistema Segarra-Garrigues, Sociedad Anónima, empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por el que se hace público la licitación de un contrato de asistencia técnica y redacción de proyecto de obra (número expediente CP-04003/OC-04003)

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Reg Sistema Segarra-Garrigues, Sociedad Anónima.
 - b) Expediente: CP-04003/OC-04003.
2. Objeto del contrato.
 - a) Asistencia técnica al procedimiento de concentración parcelaria y a la redacción del proyecto de obra de concentración parcelaria.
 - b) Lugar de ejecución: Términos municipales de Sarroca de Lleida y Torres de Segre.
 - c) Plazo de ejecución: 30 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 728.750,00 euros, incluido el Impuesto de Valor Añadido.

5. Garantía provisional: 2 por ciento del importe de licitación.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad: Reg Sistema Segarra-Garrigues, Sociedad Anónima.

b) Domicilio: Avinguda Tarragona, s/n.

c) Localidad: 25300 Tàrrega.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 de septiembre de 2004.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 27 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: La indicada en el apartado 6 del anuncio.

9. Apertura de las ofertas.

a) Lugar de apertura: La indicada en el apartado 6 del anuncio.

b) Fecha: 5 de octubre de 2004.

c) Hora: Diez horas de la mañana.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario del contrato.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 5 de agosto de 2004.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria, o donde pueda obtenerse los pliegos: <http://www.regsega.net>

Tàrrega, 12 de agosto de 2004.—El Director general, Iñaki Fraile Navascués.—40.872.

SANTANDER GESTIÓN DE ACTIVOS, S. A., S.G.I.I.C.

En relación con el fondo de inversión Banesto Garantizado Bolsa Europea 5, F.I., se comunica que se han iniciado los trámites administrativos ante

la Comisión Nacional del Mercado de Valores en orden a modificar su Reglamento de Gestión, al objeto de, entre otros aspectos, modificar su denominación (Fondo que pasará a denominarse Banesto Garantizado Multioprtunidad 4×4 2, F.I.) y adaptarlo al modelo normalizado de Reglamento publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, se informa de que con efectos a contar desde el día 19 de octubre de 2004, la comisión de reembolso aplicable al Fondo quedará establecida en el 5%. Dicha comisión no será de aplicación durante el periodo que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente, ambas inclusive, que en su caso se establezcan, así como en las fechas que se indicarán específicamente en el folleto informativo del fondo.

Madrid, 23 de agosto de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Santander Gestión de Activos, S. A., SGIIC, Antonio Faz Escañó.—41.234.